

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 01:28:08
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
008	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	008	2025	00193	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

MARTHA LUZ - DIAZ DUARTE : CUMPLE AUTO DEL 11/02/2026, SE REMITE LINK DE TUTELA PARA REVISIÓN A LA ACCIONADA DIAN, TERMINO 5 DÍAS // TRÁMITE AL DRIVE ///CSGG//CSA///

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/03/2026, 01:28:08
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
16/02/26	Tramite Auto Tutela	MARTHA LUZ - DIAZ DUARTE : CUMPLE AUTO DEL 11/02/2026, SE REMITE LINK DE TUTELA PARA REVISIÓN A LA ACCIONADA DIAN, TERMINO 5 DÍAS // TRÁMITE AL DRIVE ///CSGG//CSA// MARTHA LUZ - DIAZ DUARTE : En atención a la solicitud de acceso al expediente digital elevada por Iván Edgardo Galán Navarro, en su calidad de apoderado de la Dirección de Impuestos y Aduanas - DIAN, entidad accionada dentro de la presente acción constitucional, se dispone que, por conducto del Centro de Servicios Administrativos de los juzgados de esta especialidad, se remita y habilite el enlace de acceso al expediente digital a la citada funcionaria, a fin de que pueda consultar las presentes diligencias, autorización que, en todo caso, no excederá de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación del presente auto.//Se remite auto via correo electronico para su tramite al CSA//EMYB		
11/02/26	ORDENA CUMPLIR AUTO			
18/12/25	Envio Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:18/12/2025,Oficio:5052 Enviado a: - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. MARTHA LUZ - DIAZ DUARTE : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA DIGITAL A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÓN///CSGG//CSA//	DIGITAL	DIGITAL
12/12/25	Auto ordena anexar correspondencia	- DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES : SE INCORPORA A LAS DILIGENCIAS CORREO INFORMATIVO REMITIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, EN EL QUE SE INDICA LA RADICACION DEL FALLO DE TUTELA++++++YACF		
04/12/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	- DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES : EN LA FECHA 04/12/2025 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO - OFICIO - JUZGADO OCTAVO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD BOGOTA D.C. -FALLO - ACCION DE TUTELA (008-2025-00193) //URGENTE//CSA//EMBU//		
04/12/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	MARTHA LUZ - DIAZ DUARTE : CUMPLE AUTO DEL 03/12/2025, SE ENVIA FALLO DE TUTELA PARA NOTIFICAR A LAS PARTES POR CORREO// TRAMIE AL DRIVE ///CSGG//CSA//		
03/12/25	Fallo de Tutela	MARTHA LUZ - DIAZ DUARTE : se remite fallo de tutela donde se niega la tutela promovida **LKRY		
26/11/25	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	MARTHA LUZ - DIAZ DUARTE : EN LA FECHA 26/11/2025 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - RESPUESTA RÁ2025ER30998901 - ACCION DE TUTELA (008-2025-00193) //URGENTE//CSA//EMBU//		
26/11/25	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	- DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 26-11-2025 OFICIO PROCEDENTE DE DIAN ALLEGA CONTESTACION EN ACCION DE TUTELA ***URGENTE*** // MAGO - CSA		
26/11/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	DIAZ DUARTE- MARTHA LUZ : EN LA FECHA 26/11/2025 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO PR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA , REFIERE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PLAZO ADICIONAL PARA DAR RESPUESTA ***URGENTE*** -LDRM/CSA-		
26/11/25	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 25/11/2025 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - SOLICITUD DE PLAZO ADICIONAL - **URG**JGQA**SCA**		
25/11/25	Oficios varios	MARTHA LUZ - DIAZ DUARTE : SE REMITE OFICIO N 1069 A LA Señora Martha Luz Díaz Duarte Representante legal del Instituto Nacional de Oftalmología S.A. - INO Colombia S.A.S **LKRY		
25/11/25	Oficios varios	MARTHA LUZ - DIAZ DUARTE : SE REMITE OFICIO N 1068 AL Señor director Secretaría de Hacienda Distrital**LKRY		
25/11/25	Oficios varios	MARTHA LUZ - DIAZ DUARTE : SE REMITE OFICIO N 1067 Señor director Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a DIAN**LKRY		
25/11/25	Auto Admite Tutela	MARTHA LUZ - DIAZ DUARTE : ADMÍTASE la presente acción de tutela presentada por Martha Luz Díaz Duarte representante legal del Instituto Nacional de Oftalmología S.A. - INO Colombia S.A.S contra el director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a DIAN y la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme al artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto número 2591 de 1991,**LKRY		
24/11/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 24/11/2025 a las 08:52:55		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	8001972684 (ver información?) SD0009000191148 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.